



Firmado digitalmente por:  
ABAD ESCALANTE Alex Dario  
FAU 20524805903 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/09/2021 11:46:04-0500

## MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



# Resolución Directoral Ejecutiva N° 148-2021-MIDAGRI-PCC

Lima, 15 de setiembre de 2021

### VISTOS:

El Informe Legal N°638-2021-MIDAGRI-PCC/UAJ, el Informe Legal N° 608-2021-MIDAGRI-PCC/UAJ, el Informe N° 31-2021-MIDAGRI-PCC-Upps y el Informe N° 023-2021-MIDAGRI-PCC/UA, y los demás documentos que obran en autos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1077, modificado por Ley N° 30975, se creó el Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, con el objeto de elevar la competitividad de la producción agraria de los medianos y pequeños productores a través del fomento de la asociatividad y la adopción de tecnologías agropecuarias ambientales adecuadas; Asimismo, a través de la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31071, Ley de Compras Estatales de Alimentos de origen en la Agricultura Familiar, se otorga vigencia permanente al Programa de Compensaciones para la Competitividad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0640-2014-MINAGRI, de fecha 21 de noviembre del 2014 el Ministerio de Agricultura y Riego definió como entidad tipo B, solo para efectos del sistema administrativo de gestión de recursos humanos al Programa de Compensaciones para la Competitividad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2020-MINAGRI, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 11 de mayo de 2020, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1077, que crea el Programa de Compensaciones para la Competitividad, el mismo que establece la necesidad de aprobarse un nuevo Manual de Operaciones del PCC en un plazo determinado, así como determinar las funciones del Consejo Directivo y Director Ejecutivo, siendo este último la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del PCC, responsabilizándose de la conducción y supervisión de la gestión del PCC;



Firmado digitalmente por:  
MALAGA SILVA Eduardo

Alfredo FAU 20524805903 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/09/2021 08:14:09-0500

Que, a través, de la Resolución Ministerial N° 128-2020-MINAGRI, y modificado por Resolución Ministerial N° 191-2020-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad, en la cual se modifica la estructura funcional del PCC, según el siguiente detalle: Unidades Funcionales de Dirección (Consejo Directivo y Dirección Ejecutiva), Unidades Funcionales de Asesoramiento (Unidad de Asesoría Jurídica y Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento), Unidad Funcional de Apoyo (Unidad de Administración), Unidades Funcionales de Línea (Unidad de Promoción y Formulación de Proyectos, Unidad de Negocios y Unidad de Monitoreo) y las Unidades Funcionales Desconcentradas (Unidades Regionales);



Firmado digitalmente por:  
REYES HURTADO Nestor

Francisco FAU 20524805903 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15/09/2021 19:09:00-0500



Firmado digitalmente por:  
ABAD ESCALANTE Alex Dario  
FAU 20524805903 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/09/2021 11:46:17-0500

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, dispone que la finalidad fundamental del proceso de modernización de la gestión del Estado es la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una;

Que, el Clasificador de Cargos constituye un instrumento de gestión que contiene la descripción básica de los cargos, que requiere una entidad para el cumplimiento de los objetivos, competencia y funciones asignadas, estando vigente su aplicación de conformidad con lo dispuesto en la Décimo Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

Que, por su parte, de la revisión de lo establecido en la Directiva N° 002-2015-SERVIR-GDSRH “Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad-CPE”, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva No 304-2015-SERVIR-PE y modificatoria, se colige que el Clasificador de Cargos es una herramienta necesaria y previa para la elaboración del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional;

Que, asimismo, en los incisos 2.3 y 2.4 del numeral 2 del Anexo N° 4 de la citada Directiva se señala que el Cuadro para Asignación de Personal Provisional debe considerar el Clasificador de Cargos de la entidad y que los cargos deben estar clasificados en grupos ocupacionales de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del empleo Público;

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6°, 15° y 16° del Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad, aprobado por Resolución Ministerial N° 0128-2020-MINAGRI y su modificatoria, la Unidad de Administración es el órgano de apoyo responsable, entre otros, de la administración de los recursos humanos y tiene como funciones la de organizar, conducir, ejecutar y supervisar los procesos de los subsistemas de gestión de recursos humanos, en concordancia con las normas técnicas y normativa;

Que, bajo ese contexto normativo, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 014-2020-MINAGRI-PCC, se aprobó con fecha 03 de julio de 2020, el Manual de Clasificación de Cargos del Programa de Compensaciones para la Competitividad, el mismo que ha sido modificado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 050-2020-MINAGRI-PCC, del 08 de octubre de 2020 y Resolución Directoral Ejecutiva N° 014-2021-MIDAGRI-PCC, de fecha 21 de enero de 2021;



Firmado digitalmente por:

MALAGA SILVA Eduard

Alfredo FAU 20524805903 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 16/09/2021 08:14:29-0500

Que, mediante Informe N°023-2021-MIDAGRI-PCC/UA, la Unidad de Administración concluye que, la modificación del Manual de Clasificación de Cargos permitirá que el Programa de Compensaciones para la Competitividad cuente con profesionales en los cargos de Ejecutivo/a de Unidades Regionales y Jefe/as de las unidades funcionales de apoyo y asesoramiento y de las unidades de línea de diversas carreras profesionales, ello debido al carácter multidisciplinario de nuestras intervenciones, además de ampliar el requisito mínimo de la experiencia en no menor de cinco (05) años en el sector agrario, permitiendo de esta manera operativizar y cumplir con los objetivos institucionales; así como lo dispuesto en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;



Firmado digitalmente por:

REYES HURTADO Nestor

Francisco FAU 20524805903 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 15/09/2021 19:09:17-0500



Firmado digitalmente por:  
ABAD ESCALANTE Alex Dario  
FAU 20524805903 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/09/2021 11:46:25-0500

## MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



# Resolución Directoral Ejecutiva N° 148-2021-MIDAGRI-PCC

Lima, 15 de setiembre de 2021

Que, mediante el Informe N° 031-2021-MIDAGRI-PCC/UPPS, el Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Seguimiento, remite opinión favorable sobre la propuesta de modificación del Manual de Clasificación de Cargos del Programa de Compensaciones para la Competitividad, recomendado proseguir con el trámite de aprobación correspondiente;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el Informe Legal N°638-MIDAGRI-PCC/UAJ e Informe Legal N°608-MIDAGRI-PCC/UAJ, en virtud de los argumentos expuestos por la Unidad de Administración y la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, emite opinión legal favorable para la aprobación de modificación del Manual de Clasificación de Cargos del Programa de Compensaciones para la Competitividad, por lo que se hace necesario emitir la Resolución Directoral Ejecutiva correspondiente;

Con la visación de la Unidad de Administración, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Unidad de Asesoría Jurídica; y, de conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Supremo N° 005-2020-MINAGRI y el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 128-2020-MINAGRI y modificado por Resolución Ministerial N° 191-2020- MINAGRI;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero. – MODIFICAR** el Manual de Clasificación de Cargos del Programa de Compensaciones para la Competitividad, aprobada con Resolución Directoral Ejecutiva N° 014-2020-MINAGRI-PCC, modificada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 050-2020-MINAGRI-PCC y Resolución Directoral Ejecutiva N° 014-2021-MIDAGRI-PCC conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.



Firmado digitalmente por:  
MALAGA SILVA Eduardo  
Alfredo FAU 20524805903 hard  
Motivo: Doy V° B°

Fecha: 16/09/2021 08:14:45-0500

**Artículo Segundo. - NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral Ejecutiva a la Unidad de Administración y al Área de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

**Artículo Tercero. - DISPONER** la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad ([www.gob.pe/agroideas](http://www.gob.pe/agroideas)), para lo cual, remítase copia al Área de Sistemas para los fines pertinentes, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



Firmado digitalmente por:  
REYES HURTADO Nestor  
Francisco FAU 20524805903 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15/09/2021 19:09:34-0500



Firmado digitalmente por:  
SANDOVAL RAMIREZ Jorge  
David FAU 20524805903 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 16/09/2021 12:30:44-0500

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

<b>CARGO</b>	<b>EJECUTIVO/A DE UNIDADES REGIONALES</b>	<b>CÓDIGO</b>	2
<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>EC</b>		

### 1. Naturaleza de Clase

Conducir, planificar, coordinar, articular y controlar las actividades técnicas relacionadas con los procesos misionales y las funciones sustantivas del PCC; así como establecer las líneas de coordinación y evaluación de resultados de la gestión en las Unidades Regionales.

### 2. Funciones Típicas

- Conducir la articulación y la implementación de acciones con los aliados en el ámbito regional, para priorizar la participación de organizaciones agrarias en el PCC.
- Dirigir, planificar, coordinar y administrar las Unidades Regionales, incluyendo el Fondo para Pagos en Efectivo.
- Asesorar, coordinar y promover el apoyo técnico a las organizaciones agrarias para lograr su elegibilidad; así como brindar acompañamiento para la presentación de solicitudes de apoyo.
- Articular, coordinar y ejecutar las verificaciones en campo de las organizaciones agrarias que participan en el PCC.
- Gestionar, administrar y coordinar la contratación de servicios para la formulación de planes de negocios o proyectos de reconversión productiva.
- Promover la ejecución de eventos de promoción y capacitación del PCC.
- Gestionar la atención de las consultas de la Organización de Productores Agrarios – OPA sobre la formulación de las solicitudes de apoyo que incluye la formulación del plan de negocios.
- Articular y coordinar en la verificación en campo de los planes de negocio en evaluación.
- Gestionar la verificación del cumplimiento de pasos críticos de los planes de negocio de los incentivos para la Asociatividad, Gestión y Adopción de Tecnología (verificación de la adopción).
- Las demás funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del PCC o aquellas que sean dadas por normatividad expresa.



Firmado digitalmente por:  
ABAD ESCALANTE Alex Dario  
FAU 20524805903 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18/09/2021 11:54:55-0500

### 3. Requisitos Mínimos



Firmado digitalmente por:  
MALAGA SILVA Eduardo  
Alfredo FAU 20524805903 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18/09/2021 08:28:54-0500

Formación: académica/Grado/Situación

- Título Profesional en: Ciencias Administrativas, Contables, Económicas, Ciencias Naturales, Ciencias Agrarias, Zootecnia o afines.
- Estudios de especialización o capacitación, relacionadas a la materia o afines al puesto.

Experiencia

- Experiencia desempeñando cargos de supervisión o conducción de equipos de trabajo o experiencia desempeñando puestos y/o cargos en el sector agrario o en el sector público y/o privado no menor de cinco (05) años.
- Manejo de herramientas informáticas.
- Liderazgo.
- Capacidad Organizativa.
- Capacidad para la toma de decisiones.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.



Firmado digitalmente por:  
REYES HURTADO Nestor  
Francisco FAU 20524805903 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/09/2021 14:52:09-0500

Firmado digitalmente por:  
SANDOVAL RAMIREZ Jorge  
David FAU 20524805903 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 18/09/2021 12:41:38-0500

T: (511) 416 – 9880 – Calle Coronel Odriozola N° 171 –  
Urb. Orrantia, San Isidro  
Anexo 811  
[www.gob.pe/agroid](http://www.gob.pe/agroid)  
[eas](http://www.gob.pe/agroid/eas)



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

<b>CARGO</b>	<b>JEFE/A DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	2
<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>EC</b>		

## 1. Naturaleza de Clase

Desarrollar los procesos de los Sistemas Administrativos de Abastecimiento, Contabilidad, Tesorería y Gestión de Recursos Humanos; asimismo, las referidas a la gestión documental, archivo, control patrimonial, tecnologías de información, y servicios generales del PCC.

## 2. Funciones Típicas

- Planificar, organizar y dirigir las acciones para la adecuada implementación y funcionamiento de los sistemas administrativos de Abastecimiento, Contabilidad, Tesorería y Gestión de Recursos Humanos; así como las referidas a la gestión documental, control patrimonial, servicios generales y tecnologías de la información
- Supervisar y evaluar acciones de sobre el uso racional de los recursos y bienes públicos.
- Supervisar la elaboración, actualización y presentación oportuna de la contabilidad y los estados financieros de la entidad.
- Supervisar las adquisiciones de bienes y contrataciones de los servicios y obras, conforme a la normatividad vigente y los lineamientos y políticas del Ministerio de Agricultura y Riego.
- Planificar, organizar, y dirigir los procesos de contratación de bienes, servicios y obras en el PCC; así como proponer y dirigir la elaboración del Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, supervisando su cumplimiento.
- Gestionar la seguridad, custodia, organización y archivo de la documentación oficial y acervo documentario, en cumplimiento de las normas legales vigentes en la materia.
- Organizar, conducir, ejecutar y supervisar los procesos de los subsistemas de gestión de recursos humanos, en concordancia con las normas técnicas y normativa vigente.
- Dirigir y supervisar la implementación, mantenimiento y actualización de los sistemas y/o aplicativos informáticos desarrollados o que se desarrollen para el cumplimiento de las funciones de competencia del PCC, así como para el funcionamiento, seguimiento y monitoreo de su gestión en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información del Ministerio de Agricultura y Riego.
- Administrar el registro de la documentación oficial y dar cumplimiento a las normas vigentes en la materia.
- Monitorear y controlar los procesos y/o procedimientos correspondientes de la Unidad; así como, proponer e implementar acciones de mejora continua.
- Las demás funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del PCC o aquellas que sean dadas por normatividad expresa.



Firmado digitalmente por:  
ABAD ESCALANTE Alex Dario  
FAU 20524805903 hard  
Motivo: Doy V° B°

Fecha: 18/09/2021 11:55:08-0500



Firmado digitalmente por:  
MALAGA SILVA Eduardo  
Alfredo FAU 20524805903 hard  
Motivo: Doy V° B°

Fecha: 18/09/2021 08:29:16-0500

## 3. Requisitos Mínimos

Formación: académica/Grado/Situación

- Título Profesional en: Título Profesional en Ciencias Administrativas, Contables, Económicas o Ingenierías
- Estudios de especialización o capacitación, relacionadas a la materia o afines al puesto.

T: (511) 416 – 9880 – Calle Coronel Odriozola N° 171 –  
Urb. Oarrantia, San Isidro  
Anexo 811

[www.gob.pe/agroid](http://www.gob.pe/agroid)  
[eas](http://eas)



Firmado digitalmente por:  
REYES HURTADO Nestor  
Francisco FAU 20524805903 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/09/2021 14:52:25-0500



Firmado digitalmente por:  
SANDOVAL RAMIREZ Jorge  
David FAU 20524805903 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18/09/2021 12:46:26-0500

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

### Experiencia

- Experiencia desempeñando cargos de supervisión o conducción de equipos de trabajo o experiencia desempeñando puestos y/o cargos en el sector agrario o en el sector público y/o privado no menor de cinco (05) años.
- Manejo de herramientas informáticas.
- Liderazgo.
- Capacidad Organizativa.
- Capacidad para la toma de decisiones.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.



Firmado digitalmente por:  
SANDOVAL RAMIREZ Jorge  
David FAU 20524805903 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 18/09/2021 12:43:25-0500



Firmado digitalmente por:  
ABAD ESCALANTE Alex Dario  
FAU 20524805903 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18/09/2021 11:55:16-0500



Firmado digitalmente por:  
MALAGA SILVA Eduardo  
Alfredo FAU 20524805903 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18/09/2021 08:29:30-0500



Firmado digitalmente por:  
REYES HURTADO Nestor  
Francisco FAU 20524805903 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/09/2021 14:52:40-0500

<b>CARGO</b>	<b>JEFE/A DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	2
<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>EC</b>		

### 1. Naturaleza de Clase

Asesorar y emitir opinión sobre asuntos de carácter jurídico a la Dirección Ejecutiva y las demás unidades funcionales del PCC.

### 2. Funciones Típicas

- Asesorar y absolver consultas jurídicas, sobre aspectos legales, así como en la interpretación de la normatividad vigente y su aplicación, de acuerdo a las competencias del Programa
- Organizar, programar y dirigir actividades técnico-administrativos bajo su responsabilidad.
- Revisar, emitir opinión legal y visar convenios, contratos, resoluciones y otros, que deban ser suscritos por el/la Director/a Ejecutivo/a, en señal de conformidad con la legalidad del acto administrativo.
- Emitir opinión en los proyectos de lineamientos, normas presentados por las unidades del PCC para su aprobación, en concordancia con la normatividad legal vigente
- Formular y proponer proyectos de dispositivos legales y documentos oficiales, que sean necesarios y requeridos por la Dirección Ejecutiva.
- Participar en los comités, comisiones o equipos de trabajo en los que se requiera por la especialidad y en el ámbito de su competencia.
- Ejecutar las normas y procedimientos administrativos, vigilando su correcta aplicación.
- Coordinar, controlar y evaluar el desarrollo de los procesos de su competencia.
- Evaluar e informar sobre el desarrollo de las actividades a su cargo y determinar las medidas correctivas para el buen funcionamiento del mismo
- Las demás funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del PCC o aquellas que sean dadas por normatividad expresa.



Firmado digitalmente por:  
ABAD ESCALANTE Alex Dario  
FAU 20524805903 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18/09/2021 11:55:24-0500

### 3. Requisitos Mínimos



Firmado digitalmente por:  
MALAGA SILVA Eduardo  
Alfredo FAU 20524805903 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18/09/2021 08:29:43-0500

#### Formación: académica/Grado/Situación

- Título Profesional en: Derecho con colegiatura y habilitación vigente
- Estudios de especialización o capacitación, relacionadas a la materia o afines al puesto.

#### Experiencia

- Experiencia desempeñando cargos de supervisión o conducción de equipos de trabajo o experiencia desempeñando puestos y/o cargos en el sector agrario o en el sector público y/o privado no menor de cinco (05) años.
- Manejo de herramientas informáticas.
- Liderazgo.
- Capacidad Organizativa.
- Capacidad para la toma de decisiones.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.



Firmado digitalmente por:  
REYES HURTADO Nestor  
Francisco FAU 20524805903 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/09/2021 14:52:57-0500



Firmado digitalmente por:  
SANDOVAL RAMIREZ Jorge  
David FAU 20524805903 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 18/09/2021 12:43:56-0500

<b>CARGO</b>	<b>JEFE/A DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	2
<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>EC</b>		

### 1. Naturaleza de Clase

Asesorar, conducir y coordinar los procesos vinculados con los sistemas administrativos de planeamiento estratégico, presupuesto público, modernización de la gestión pública; así como dirigir las actividades de cooperación técnica, seguimiento y evaluación de la gestión y resultados del PCC.

### 2. Funciones Típicas

- Asesorar a la Dirección Ejecutiva, en la aplicación y articulación de las políticas, planes y estrategias, dispuestas por la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego.
- Planificar, organizar, coordinar, ejecutar y supervisar la aplicación de los Sistemas Administrativos de Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público y Modernización de la Gestión Pública, en concordancia con las normas técnicas y legales vigentes.
- Proponer lineamientos, directivas y/o instrumentos de gestión relacionados con los sistemas de planeamiento, presupuesto y seguimiento.
- Emitir opinión técnica para la suscripción de convenios interinstitucionales del PCC, en el ámbito de sus competencias.
- Conducir la implementación de las actividades vinculadas al Sistema de Control Interno, al cumplimiento del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, consolidando la información que deberán presentar las unidades funcionales del PCC, según corresponda
- Coordinar con el Ministerio de Agricultura y Riego, la gestión del financiamiento externo y la cooperación técnica para el cumplimiento de los Naturaleza de Clases y metas programadas del PCC
- Conducir y supervisar el proceso de seguimiento y evaluación de las intervenciones del PCC.
- Las demás funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del PCC o aquellas que sean dadas por normatividad expresa.



Firmado digitalmente por:  
ABAD ESCALANTE Alex Dario  
FAU 20524805903 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18/09/2021 11:55:32-0500

### 3. Requisitos Mínimos



Firmado digitalmente por:  
MALAGA SILVA Eduardo  
Alfredo FAU 20524805903 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18/09/2021 08:29:58-0500

Formación: académica/Grado/Situación

- Título Profesional en: Ciencias Administrativas, Contables, Económicas o Ingenierías
- Estudios de especialización o capacitación, relacionadas a la materia o afines al puesto.

Experiencia

- Experiencia desempeñando cargos de supervisión o conducción de equipos de trabajo o experiencia desempeñando puestos y/o cargos en el sector agrario o en el sector público y/o privado no menor de cinco (05) años.
- Manejo de herramientas informáticas.
- Liderazgo.
- Capacidad Organizativa.
- Capacidad para la toma de decisiones.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.



Firmado digitalmente por:  
REYES HURTADO Nestor  
Francisco FAU 20524805903 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/09/2021 14:53:18-0500



Firmado digitalmente por:  
SANDOVAL RAMIREZ Jorge  
David FAU 20524805903 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 18/09/2021 12:44:23-0500



<b>CARGO</b>	<b>JEFE/A DE LA UNIDAD DE MONITOREO</b>	<b>CÓDIGO</b>	2
<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>EC</b>		

### 1. Naturaleza de Clase

Asegurar el adecuado uso de los recursos no reembolsables de los convenios suscritos con las Organizaciones Agrarias.

### 2. Funciones Típicas

- Otorgar la conformidad de los Planes Operativos Anuales (POA) de las organizaciones agrarias beneficiarias del Programa, luego de la suscripción de convenios.
- Verificar el cofinanciamiento correspondiente a la Organizaciones Agrarias (OA)
- Gestionar los desembolsos programados de recursos no reembolsables para el pago de los incentivos otorgados.
- Realizar la evaluación de los resultados del seguimiento y monitoreo que elaboran los especialistas a la ejecución de los Planes de Negocio, Proyectos de Reconversión Productiva Agropecuaria, y demás incentivos.
- Elaborar informes técnicos sobre resolución de convenios por incumplimiento de compromisos de las organizaciones agrarias, derivando el mismo a la Unidad de Asesoría Jurídica para su opinión en el marco de sus competencias
- Promover las capacidades de las Organizaciones Agrarias (OA) beneficiarias del PCC
- Formular y hacer seguimiento de la programación anual de desembolsos de los Planes de Negocios.
- Dar conformidad a las actividades del Plan Operativo de la Unidad de Monitoreo.
- Gestionar la habilitación de recursos para el otorgamiento de desembolsos a las Organizaciones Agrarias; así como los gastos operativos de la Unidad de Monitoreo con la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento,
- Dar soporte y acompañamiento a la gestión técnica del PCC
- Las demás funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del PCC o aquellas que sean dadas por normatividad expresa.



Firmado digitalmente por:  
ABAD ESCALANTE Alex Dario  
FAU 20524805903 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18/09/2021 11:55:41-0500



Firmado digitalmente por:  
MALAGA SILVA Eduardo  
Alfredo FAU 20524805903 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18/09/2021 08:30:12-0500

### 3. Requisitos Mínimos

#### Formación: académica/Grado/Situación

- Título Profesional en: Ciencias Administrativas, Contables, Económicas, Ciencias Naturales, Ciencias Agrarias, Zootecnia o afines.
- Estudios de especialización o capacitación, relacionadas a la materia o afines al puesto.

#### Experiencia

- Experiencia desempeñando cargos de supervisión o conducción de equipos de trabajo o experiencia desempeñando puestos y/o cargos en el sector agrario o en el sector público y/o privado no menor de cinco (05) años.
- Manejo de herramientas informáticas.
- Liderazgo.
- Capacidad Organizativa.
- Capacidad para la toma de decisiones.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.



Firmado digitalmente por:  
REYES HURTADO Nestor  
Francisco FAU 20524805903 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/09/2021 14:53:38-0500



Firmado digitalmente por:  
SANDOVAL RAMIREZ Jorge  
David FAU 20524805903 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 18/09/2021 12:44:46-0500

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

<b>CARGO</b>	<b>JEFE/A DE LA UNIDAD DE NEGOCIOS</b>	<b>CÓDIGO</b>	2
<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>EC</b>		

### 1. Naturaleza de Clase

Dirigir y ejecutar la evaluación técnica y económica de las Solicitudes de Apoyo (SDA) y Proyectos de Reconversión Productiva Agropecuaria (PRPA).

### 2. Funciones Típicas

- Dar soporte técnico y acompañamiento a la Dirección Ejecutiva del PCC
- Apoyar a la Dirección Ejecutiva del PCC en la sustentación de las Solicitudes de Apoyo (SDA) ante el Consejo Directivo, para su aprobación
- Proponer instrumentos de gestión en materia de su competencia
- Dar conformidad a los informes de recomendación de los Planes de Negocios y Proyectos de Reconversión Productiva
- Coordinar la contratación de las Entidades Privadas Especializadas (EPE).
- Proponer la conformación de los Paneles de Evaluadores Externos y coordinar el flujo de información de los evaluadores y las actividades que permitan su exitoso funcionamiento.
- Dar conformidad a los reportes periódicos de la gestión para el seguimiento de metas del plan estratégico y operativo, en lo que le compete
- Las demás funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del PCC o aquellas que sean dadas por normatividad expresa.



Firmado digitalmente por:  
ABAD ESCALANTE Alex Dario  
FAU 20524805903 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18/09/2021 11:55:50-0500

### 3. Requisitos Mínimos

Formación: académica/Grado/Situación

- Título Profesional en: Ciencias Administrativas, Contables, Económicas, Ciencias Naturales, Ciencias Agrarias, Zootecnia o afines.
- Estudios de especialización o capacitación, relacionadas a la materia o afines al puesto.

Experiencia

- Experiencia desempeñando cargos de supervisión o conducción de equipos de trabajo o experiencia desempeñando puestos y/o cargos en el sector agrario o en el sector público y/o privado no menor de cinco (05) años.
- Manejo de herramientas informáticas.
- Liderazgo.
- Capacidad Organizativa.
- Capacidad para la toma de decisiones.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez



Firmado digitalmente por:  
MALAGA SILVA Eduardo  
Alfredo FAU 20524805903 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18/09/2021 08:30:24-0500



Firmado digitalmente por:  
REYES HURTADO Nestor  
Francisco FAU 20524805903 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/09/2021 14:54:04-0500

Firmado digitalmente por:  
SANDOVAL RAMIREZ Jorge  
David FAU 20524805903 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 18/09/2021 12:45:10-0500

T: (511) 416 – 9880 – Calle Coronel Odriozola N° 171 –  
Urb. Oarrantia, San Isidro  
Anexo 811  
[www.gob.pe/agroid](http://www.gob.pe/agroid)  
[eas](http://www.gob.pe/agroid/eas)

<b>CARGO</b>	<b>JEFE/A DE LA UNIDAD DE PROMOCION Y FORMULACION DE PROYECTOS</b>	<b>CÓDIGO</b>	2
<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>EC</b>		

### 1. Naturaleza de Clase

Promover el acceso de las organizaciones agrarias a los incentivos del PCC e identificar y generar alianzas con instituciones públicas y privadas. Asimismo, es responsable de la formulación de los proyectos de reconversión productiva agropecuaria.

### 2. Funciones Típicas

- Promover la suscripción de convenios, acuerdos o similares para afianzar alianzas estratégicas interinstitucionales que permitan fortalecer la intervención del PCC.
- Asegurar el soporte técnico desde la Unidad de Promoción y Formulación de Proyectos hacia las Unidades regionales en lo relacionado con el proceso de orientación y evaluación de los pedidos de reconversión productiva (PRP).
- Dirigir el proceso de formulación de proyectos de reconversión productiva agropecuaria (PRPA).
- Proponer y gestionar programas de fortalecimiento de capacidades en la gestión de agro negocios dirigidos a las Organizaciones Agrarias (OA) beneficiarias de los proyectos de reconversión productiva agropecuaria.
- Gestionar los recursos materiales y humanos necesarios para la buena marcha de las operaciones de la Unidad de Promoción y Formulación de Proyectos.
- Asegurar la adecuada implementación en la Unidad de Promoción y Formulación de Proyectos de las normas relacionadas con la atención de los pedidos de reconversión productiva y la formulación de los proyectos de reconversión productiva agropecuaria.
- Gestionar los documentos de gestión de la Unidad de Promoción y Formulación de Proyectos asegurando su actualización, así como, así como fomentar la mejora continua en los procedimientos a su cargo procurando eficiencia y eficacia en los mismos.
- Gestionar la asignación de carga laboral del personal de la Unidad de Promoción y Formulación de Proyectos y evaluar el desempeño del mismo en función de las políticas institucionales.
- Las demás funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del PCC o aquellas que sean dadas por normatividad expresa.



Firmado digitalmente por:  
ABAD ESCALANTE Alex Dario  
FAU 20524805903 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18/09/2021 11:58:03-0500



Firmado digitalmente por:  
MALAGA SILVA Eduardo  
Alfredo FAU 20524805903 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18/09/2021 08:30:38-0500

### 3. Requisitos Mínimos

#### Formación: académica/Grado/Situación

- Título Profesional en: Ciencias Administrativas, Contables, Económicas, Ciencias Naturales, Ciencias Agrarias, Zootecnia o afines.
- Estudios de especialización o capacitación, relacionadas a la materia o afines al puesto.

#### Experiencia

- Experiencia desempeñando cargos de supervisión o conducción de equipos de trabajo o experiencia desempeñando puestos y/o cargos en el sector agrario o en el sector público y/o privado no menor de cinco (05) años.
- Manejo de herramientas informáticas.
- Liderazgo.
- Capacidad Organizativa.
- Capacidad para la toma de decisiones.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.



Firmado digitalmente por:  
REYES HURTADO Nestor  
Francisco FAU 20524805903 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/09/2021 14:54:24-0500



Firmado digitalmente por:  
SANDOVAL RAMIREZ Jorge  
David FAU 20524805903 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 18/09/2021 12:45:35-0500

T: (511) 416 – 9880 – Calle Coronel Odriozola N° 171 –  
Urb. Oarrantia, San Isidro  
Anexo 811  
[www.gob.pe/agroid](http://www.gob.pe/agroid)  
[eas](http://www.gob.pe/agroid/eas)